**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE REGULACIÓN DE VISITAS**

**FECHA: Marzo de 2019**

**PROCESO: REGULACION DE VISITAS**

**RADICADO: 2019 - 00024**

**DEMANDANTE: LUZ CLEMENCIA HINCAPIÉ SALAZAR**

**Dirección: Carrera 25 # 65 – 280 Ed. Gaviotas Palermo**

**Teléfono: 8919291 – 320 791 35 25**

**APODERADA: Dr. ARCESIO RAMÍREZ ZULUAGA**

**DEMANDADO: JOSÉ FERNANDO PÉREZ GUZMÁN**

**Dirección: Calle 68 # 23 B – 11 Palermo**

**Teléfono: 311 643 18 98**

**MENORES: JACOBO Y PALOMA PÉREZ HINCAPIÉ**

**OBJETIVO:**

Establecer las condiciones socio familiares, materiales y físicas que rodean a los menores **JACOBO Y PALOMA PÉREZ HINCAPIÉ**, en el hogar materno donde se encuentran y el de su progenitor José Fernando Pérez Guzmán.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura del expediente, desplazamiento al hogar donde se encuentran viviendo los menores y de su progenitor, visita domiciliaria. Entrevista con las partes del proceso. Observación de los distintos lugares materno y paterno y de los menores.

**METODOLOGÍA:**

Lectura y estudio del expediente, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas conforme ficha técnica, enfocadas establecer las condiciones en que se encuentran los menores.

**ANTECEDENTES:**

Según la información que reposa en el expediente, la señora Lux Clemencia Hincapié Salazar inició proceso de Unión Marital de Hecho y Liquidación de la Sociedad Patrimonial de Hecho; la señora **Lux Clemencia y el señor José Fernando** en el mes de septiembre del año 2007, aceptaron una convivencia, así convivieron como marido y mujer en la ciudad de Manizales, de dicha unión procrearon dos hijos de nombres **Jacobo y Paloma.**

La profesión del señor José Fernando es Administrador de Empresas y su ocupación es en un centro de servicios mecánicos “SUPER AUTOS CHIPRE”, además presta dinero en Hipoteca; la señora Lux Clemencia es Geóloga, es independiente, asesorando a título minero.

El hogar tenía toda la apariencia y demostración debido a que compartían la misma dirección, la vivienda, el alimento y los hijos. Las relaciones entre los compañeros permanentes se empezaron a tornar tensa; se produjo un incidente de infidelidad que impulsó a la señora Lux Clemencia salir de la casa con sus hijos el 15 de enero del año en curso.

**COMPOSICIÓN FAMILIAR MATERNA**

Número de integrantes del hogar materno es de tres personas:

* **LUX CLEMENCIA HINCAPIÉ SALAZAR,** madre, 45 años, estudios universitarios – Geóloga, Independiente en Asesorías de títulos Mineros
* **JACOBO PÉREZ HINCAPIÉ**: hijo, 10 años, 5º Primaria, Estudiante del Gemelly.
* **PALOMA PÉREZ HINCAPIÉ**: hija, 9 años, 5º Primaria, Estudiante del Gemelly

**CONDICIONES ECONÓMICAS Y VIVIENDA**

La señora LUX CLEMENCIA actualmente labora de forma independiente asesorando a título Minero, sus ingresos son de **$2.500.000,** mensuales, el padre de los menores no le colabora con ninguna cuota alimentaria, así se halla estipulado en la admisión de la demanda.

Los gastos mensuales del hogar materno:

Servicios públicos:

Agua: $90.000

Luz: $70.000

Parabólica e internet: $110.000

Gas Natural: $30.000

Arrendamiento: $1.500.000

Mercado: $800.000

**TOTAL DE GASTOS: $ 2.600.000**

Los menores adicionalmente tienen gastos, entre esos la mensualidad del colegio **$720.000,** por los dos, los algos, el transporte, las salidas y la recreación.

Los gastos que no son cubiertos por el salario que la madre, los está cubriendo con los ahorros que pudo hacer durante tiempo atrás.

La vivienda ocupada por la señora Lux Clemencia y sus hijos, se trata de un apartamento en alquiler ubicado en la carrera 25 # 65-280 Apto 601 Ed. Las Gaviotas; con una distribución que al entrar encontramos la sala-comedor, al costado encontramos la cocina, el patrio de ropas y una pequeña habitación que no se encuentra en uso, luego encontramos un pasillo que comunica las tres habitaciones, la primera de Paloma, la segunda de Jacobo, un baño completo y la tercera la de Lux Clemencia; es un apartamento amplio y amoblado con todas los objetos necesarios para una adecuada estadía, además están los juguetes de los dos menores.

Estado de conservación : Bueno \_x\_\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_\_x\_\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_\_X\_\_ Luz \_X\_\_ Gas Natural: \_X\_\_

Teléfono, Parabólica e Internet: \_\_\_X\_\_\_

**DINAMICA FAMILIAR**

Relaciones y comunicación al interior de la familia son adecuadas, es una familia monoparental, ya que Luz Clemencia vive sola con sus hijos Jacobo y Paloma, manifiesta que la relación y comunicación con la familia materna es adecuada, la comunicación que manejan actualmente es fluida, amorosa, abierta, con respeto y tranquilidad.

Los menores se comunican fácilmente ente ellos, resuelven sus diferencias sin grosería ni peleas, todo se lo expresan con respeto y amor; la madre es la que está ejerciendo la autoridad, corrige a los menores hablando con ellos y mostrando el error que están cometiendo, pero cuando esto no tiene buenos resultados les prohíbe lo que más les gusta entre esos está la televisión y el internet.

**COMPOSICIÓN FAMILIAR PATERNA**

Número de integrantes de la familia : 1

* **JOSÉ FERNANDO PÉREZ GUZMÁN,** padre de los menores, 47 años, Administrador de Empresas, Comerciante independiente – reparación de Vehículos.

**CONDICIONES ECONÓMICAS Y VIVIENDA**

El demandado es trabajador independiente, su espacio laboral es de reparación de vehículos, sus ingresos mensuales según su información es de **$800.000,** no expresa tener más ingresos pero informa que el inmueble que se encuentra ubicada en la carrera 9A # 8-52 Chipre es de su propiedad donde funciona su lugar de trabajo, además expresa que le falto poco para cancelar una finca que vale aproximadamente $300.000.000.

Con lo devengado por el señor Pérez Guzmán, cancela los servicios públicos de Agua **$160.000,** Luz **$120.000,** Parabólica e Internet **$140.000,**  Gas Natural **$50.000** y factura Predial **$520.000,** gasta en mercado solo lo del diario debido a que vive solo, gastando un promedio de **$10.000** diarios.

No aporta ningún valor de cuota alimentaria debido a que con la señora Lux Clemencia no ha llegado a un acuerdo monetario ni de visitas; El colegio de los menores y los gastos que ellos están generando hasta la actualidad los está sufragando la madre Lux Clemencia.

La vivienda en la que reside el padre, es la donde se formó el hogar con los menores, ubicada en el barrio Palermo en la Calle 68 # 23B – 11, la cual cuenta con espacios muy amplios, en el primer piso encontramos el garaje y al costado la sala, el comedor, un baño social, la cocina integral, segundo comedor, patio de ropas amplio, estudio con baño privado, escalas en granito para el segundo piso, al subir encontramos la habitación de Paloma amoblada con una cama sin más objetos, sigue la habitación Luz Clemencia, sube un piso más encontrando la habitación de Jacobo solo con una cama, un baño completo, seguido una biblioteca y la habitación de José Fernando, en el mismo piso existe un espacio amplio destinado para un gimnasio con cuatro máquinas y material para hacer ejercicio.

**DINAMICA FAMILIAR**

Desde que los menores salieron de la casa del padre no ha tenido comunicación con los menores y no los ha visto; pero informa que cuando vivían con él era la mejor, con ternura tenían salidas de esparcimiento, viajes a otros países; la autoridad era ejercida por los dos progenitores donde se les hablaba de la falta que habían cometido y le prohibían la computadora o se llegaba a un acuerdo por horas.

**ASPECTOS RELEVANTES DEL MENOR**

El cuidado personal de los menores Jacobo y Paloma, estuvo a cargo de los progenitores hasta el 15 de Enero del año en curso, fecha en la que Lux Clemencia decidió salir del hogar con sus hijos, actualmente lo hace la madre; los menores se observan en buenas condiciones, según su madre siempre han tenido buena salud y no han presentado enfermedades de consideración; Jacobo y Paloma se encuentran afiliados a la NUEVA EPS.

Los menores desde su iniciación a la etapa estudiantil han pasado por tres colegios, desde Transición hasta el grado 3º asistían al colegio el Filipense, donde su pensión tenía un costo de $310.000 por cada menor, para el grado 4º de primaria fueron matriculados en un colegio virtual llamado Pablo Freide de Bucaramanga con un valor pensional de $130.000 por cada menor, y en la actualidad se encuentran matriculados en el colegio el Gemelly en el grado 5º de primaria con un valor en la pensión de $360.000 cada uno.

El rendimiento académico de los menores es bueno, tienen notas de promedio superior (4.5) siendo la calificación hasta (5); la relación con sus profesores y compañeros es de respeto; en su vecindad es poco el contacto debido a que llevan muy poco tiempo en ese lugar aproximadamente 2 meses; las actividades deportivas que realiza Jacobo es el atletismo, Paloma bicicleta y pertenecía al Ballet Olga Lucía el que suspendió por motivos de estudio.

**ACTITUD DE LA PARTE DEMANDADA FRENTE AL PROCESO INICIADO**

La demandante manifiesta que por el temperamento fuerte de José Fernando reaccionaría de forma inadecuada, pero se sorprendió porque tomó la demanda de una forma tranquila, ha conversado con él en relación al tema económico para cubrir los gastos de los menores y el cumplimiento del dinero provisional que el Juez estipulo, pero no llegaron a ningún acuerdo, por el contrario dice la señora Lux Clemencia que el demandado le expreso que no va a aportar dinero para el hogar de sus hijos y que además no tienen como comprobarle que gana más dinero.

El demandado informa que este incidente tuvo un impacto sobre el pero que va a demostrar que lo que ella manifiesta en la demanda sobre las infidelidades no son ciertas; desde que la conoció la ha amado pero no son compatibles; el trato que él tiene hacia ella y sus hijos es adecuado, no habla mal de ella por las actuaciones que tiene.

**ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

Al inicio de la relación de la pareja en el año 2007, el actuar de los dos era de forma cariñosa y adecuada, compartían salidas, montar en bicicleta y disfrutaban otras actividades deportivas, según lo manifiesta la demandante; contrario a lo que expresa el demandado donde informa que le propuso a la señora Lux Clemencia una relación concordada debido a que no le gusta el hogar, donde ella dormirían en cuartos separados y solo tendrían encuentros íntimos para la procreación de sus hijos, son personas incompatibles en sus hábitos y comunicación pero que la ama y ella aceptó sus condiciones.

Los hijos fueron planeados, cuando ellos llegaron a sus vidas fue una alegría plena para los dos, su educación ha sido compartida, de una buena comunicación, sus celebraciones familiares como lo eran cumpleaños era celebrarlo con torta en casa, invitaciones a comer, regalos y viajes que eran costeados por los ahorros de los padres.

El padre manifiesta que las reuniones familiares antes eran con varios miembros de la familia materna y paterna, pero luego se hicieron solo con los integrantes del hogar, las salidas solo eran de ellos cuatro, los viajes eran a Estados Unidos o por Colombia.

Un incidente incomodo del cual el señor José Fernando hace referencia, cuando su esposo lo llama para recoger los niños y lo hizo en compañía de la Policía de Infancia y Adolescencia, donde los niños no querían irse, incidente que fue confirmado por la demandante pero con otra versión; el señor José Fernando ejerció presión para que la demandante abandonara el hogar haciéndolo ella sola, luego le solicitó al demandado que le entregara los niños y contestándole que luego, ella se asesoró en el CAI de Policía de Palermo donde fue acompañada por Infancia y Adolescencia, allí luego de una discusión le preguntaron a los menores con quien se quedaban y manifestando éstos que con su madre.

Las relaciones que tiene la señora Lux Clemencia con la familia paterna de los menores es simple de saludo y lo que sea necesario, puesto que el señor José Fernando no tiene buena relación con su madre y hermanas; la relación con la familia materna es buena ya que sus padres la apoyan, pasándole remesas por tener finca; la comunicación del padre con la familia materna de los menores es regular por todos los problemas de pareja que tuvieron.

Con los menores se estableció comunicación individual donde Jacobo manifiesta que el trato de su padre en ocasiones es bueno y otros no; bueno porque lo hacía con cariño y respeto, pero cuando era malo, porque les pegaba con una correa, les prohibía todo lo que a él le gustaba, le controlaba todo con preguntas como de quien es, porque lo haces, que haces; al realizar la misma pregunta a Paloma se siente temerosa pero manifiesta que su padre tiene un temperamento muy fuerte.

El sentimiento que tienen los menores Jacobo y Paloma por su padre es bueno, lo quieren mucho; cuando se refieren al comportamiento de su padre en el hogar, este es fuerte, alza la voz y se enoja con ellos cuando tiene problemas en el trabajo; el ejemplo que le da el señor José Fernando a su hijos es bueno ya que resaltan su Responsabilidad, Sinceridad, Puntualidad y Amoroso; Paloma extraña compartir con su padre.

Los menores en el nuevo hogar conformado con su madre se sienten tranquilos, sin temor a ser corregidos de forma fuerte, sienten que su madre sabe corregirlos le brinda su cariño y desean seguir viviendo con ella; no tienen una perspectiva mala del padre solo que su forma de actuar es muy estricta y fuerte.

**CONCEPTO SOCIAL**

La relación de los padres se torna conflictiva debido a la diferencia de carácter que manejan, sus hábitos de convivencia son diferentes sin llegar a un acuerdo para una vida armónica en beneficio de los menores.

Los padres deben tener claro que las visitas se regulan para los progenitores, sin impedir que éstos compartan con sus familias extensas, integrándose con primos, tíos, abuelos con el fin de afianzar lazos afectivos.

Es claro que los padres deben tener una comunicación adecuada que les ayudará a identificar las falencias y necesidades que cada menor presente con las excepciones del caso.

No es clara la situación económica del señor José Fernando cuando manifiesta que devenga un salario **$800.000;** sabiendo que de presente informa que en el inmueble del barrio Chipre es de su propiedad, en el que funciona un establecimiento de reparación de vehículos en el cual labora, además es prestamista; realiza viajes cada 6 meses a otro país con sus hijos.

Jacobo y Paloma son menores inteligentes, tímidos, respetuosos, de muy buena apariencia física, tiene afecto, protección y apoyo por parte de su madre, con respecto a su padre tienen buen ejemplo pero son temerosos por su carácter fuerte y forma psicorrigida de ver la vida.

Ambos padres deben trabajar en procura de una estabilidad emocional y afectiva para los menores, brindándoles estabilidad, seguridad, con el fin de que se desarrolle sentimientos de confianza; la responsabilidad de sus progenitores es brindarles educación y valores que le permitan interactuar en su medio escolar y familiar; favoreciendo a los menores para desarrollar una buena autoestima, autonomía y respeto por sí mismo,



**SANDRA YORLEDY GALLEGO VANEGAS**

**Trabajadora Social**